

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

6946

Resolución de la directora gerente del Hospital de Manacor de 9 de junio de 2016 por la que se adjudica la cobertura, en régimen de promoción interna temporal, de dos puestos de trabajo temporalmente descubiertos de la categoría de técnico especialista de laboratorio de la plantilla autorizada del Hospital de Manacor

Antecedentes

1. Por medio de la Resolución de la directora gerente del Sector Sanitario de Llevant de 14 de octubre de 2015 (BOIB n.º 152/2015, de 17 de octubre) se aprobó la convocatoria para cubrir, en régimen de promoción interna temporal, un puesto de trabajo temporalmente descubierto de personal estatutario de la categoría de técnico especialista de laboratorio a causa de la ausencia del personal por el hecho de disfrutar sus vacaciones y licencias, todo ello de conformidad con el artículo 35 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del estatuto marco del personal estatutario de los servicios de salud, y con el Pacto por el que se regulan los criterios generales de la promoción interna temporal del personal estatutario del Servicio de Salud de las Islas Baleares (BOIB n.º 31/2012, de 28 de febrero).

2. Dicha convocatoria de promoción interna temporal está motivada por la necesidad de cubrir temporalmente las necesidades asistenciales del servicio de laboratorio como consecuencia de la ausencia de personal durante sus vacaciones y licencias, y por la insuficiente oferta de candidatos en la bolsa de trabajo temporal de la categoría de técnico especialista de laboratorio.

3. El 3 de noviembre de 2015, la directora gerente del Sector Sanitario de Llevant dictó la Resolución por la que se adjudica un puesto de trabajo de la categoría de técnico especialista de laboratorio en régimen de promoción interna temporal correspondiente a la convocatoria del 14 de octubre de 2015. En dicha Resolución se publicó la lista de candidatas con el orden de prelación siguiente:

1ª: Sra. Emilia Martín Almendros

2ª: Sra. Ana Belén Vélez Méndez

3ª: Sra. María Araceli Sánchez Pérez

4ª: Sra. María del Valme Núñez Pérez

En la Resolución no se menciona la caducidad del proceso de promoción interna temporal.

4. Durante el segundo semestre de 2016 volverán a surgir en el servicio de laboratorio las mismas necesidades asistenciales por las mismas causas, aunque en este caso afectan a dos puestos de trabajo.

Por todo ello y en virtud de las competencias que tengo delegadas en materia de personal estatutario, dicto la siguiente

Resolución

1. Adjudicar, en régimen de promoción interna temporal, dos puestos de trabajo temporalmente descubiertos de personal estatutario de la categoría de técnico de laboratorio a las señoras Emilia Martín Almendros y Ana Belén Vélez Méndez.

2. Determinar que, si por una causa justificada alguna candidata renuncia de forma expresa a la promoción temporal, esta se adjudicará a la candidata siguiente del orden de prelación.

3. Establecer que, dado que esta promoción interna temporal deriva de la necesidad de cubrir la ausencia temporal del personal de laboratorio durante sus vacaciones y licencias, estas adjudicaciones tendrán efecto desde el 1 de julio de 2016 hasta el 1 de enero del 2017.

4. Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Interposición de recursos

Contra esta resolución —que agota la vía administrativa— puede interponerse un recurso de reposición ante el órgano que la dicta en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de esta resolución, de conformidad con el artículo 57 de la Ley 3/2003, de





26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

También puede interponerse directamente un recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de esta resolución, de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Manacor, 9 de junio de 2016

La directora gerente del Hospital de Manacor

Catalina Vadell Nadal

Por delegación de la consejera de Hacienda y Administraciones Públicas (BOIB 148/2015)

Por delegación del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares (BOIB 10/2016)

